

N.º 26.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de abril de 1964.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y cinco y diez minutos del día siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación Local bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Melendes, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Concejales de D. Pablo Sans Graells, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan Fiol Sur, D. Francisco Izquierdo Mayya, D. José María Ferrero Rauluze, D. Lorenzo Oliver, Agustín G. Gabarró, José Amorós, el Interventor de Fondos D. Anastasio Cabreño Ferrer, y asistido de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y cuando ya la hora diez y cinco y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, y se acuerda darse por enterada de una disposición del Ilmo. Sr. Alcalde de por entrada de desplazamiento propio a Madrid, acompañando un documento a Madrid, de D. Vicente de Alcalde Sr. Izquierdo, de D. Juan de Alcalde Sr. Fuster como Administrador de Mayya y del Sr. de Alcalde Sr. Ferrer como Administrador de Obras Públicas Sr. Santandreu.

Se acuerda darse por enterada de una disposición del Ilmo. Sr. Alcalde de por entrada de desplazamiento propio a Madrid, acompañando un documento a Madrid, de D. Vicente de Alcalde Sr. Izquierdo, de D. Juan de Alcalde Sr. Fuster como Administrador de Mayya y del Sr. de Alcalde Sr. Ferrer como Administrador de Obras Públicas Sr. Santandreu.

3, 4 y 5.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de Mayya, así como de materiales de orden diverso, según se detalla en el presupuesto en continuación.

Se acuerda aprobar el presupuesto de Obras Públicas de D. Jaime Juli, 6 sillones metálicos, y otros para cas Sr. Santandreu. Neg. Reconstrucción, arbitrios e impuestos, por una cantidad global de 12.120 pts.

Se acuerda aprobar el presupuesto de Obras Públicas de D. Jaime Juli, 6 sillones metálicos, y otros para cas Sr. Santandreu. Neg. Reconstrucción, arbitrios e impuestos, por una cantidad global de 12.120 pts.

Se acuerda aprobar el presupuesto de Obras Públicas de D. Jaime Juli, 6 sillones metálicos, y otros para cas Sr. Santandreu. Neg. Reconstrucción, arbitrios e impuestos, por una cantidad global de 12.120 pts.

Servicio contra Inven-  
dios.

de 1.686'65 pesetas.

Al Sr. Alvarado Bansa, un alambre para la  
Federal destinado a esta Corporación, por coste de  
4.000 pesetas.

Al Sr. Alfonso Comas Antillas, 3 personas arrolla-  
das, y otros para diversos reguadores, por coste total  
de 4.195 pesetas.

Al Sr. Antifone S. A. 17 extintores de nieve carbónica,  
de 5 kg. de capacidad, y otros por coste total de  
55.403 pesetas.

Al Sr. Juan Ferrera Perras, arreglo 3 meses, suministro  
y colocación de cables, para reg. y policía, por coste to-  
tal de 804'50 pesetas.

6.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta  
de enmenda que se inserta a continuación:

de enmenda que  
sita en Registro to-  
mo 43 y 44 (C. de  
calle Berlin, del  
mal.

Primero. - Aprobar los informes emitidos por el Archi-  
vado Municipal Sr. Casquer con el V. B. del Jefe  
del General de los Servicios Técnicos Sr. Segurado y el  
del Sr. Arado Asesor Municipal Sr. Martell de fecha 15  
febrero y 16 de marzo del presente año respectivamente,  
y en su consecuencia incluir en el Registro Municipal  
de lotes y otros inmuebles de calificación Forzosa,  
la finca sita en esta ciudad C. Berlin y Pl. general nú-  
mero 43 y 44 (C. de Berlin), propiedad de Sr. Francis-  
co y Sr. Magdalena Martínez Oliver y que en su nombre  
y representación ha interesado Sr. Antonio Ferragut  
Babuellos, finca que figura en el Registro de la  
propiedad de esta ciudad al tomo 20 del tomo 2.º de  
esta serie, libro 390 del Ayuntamiento de esta Ciu-  
dad, sección término finca número 15.141 y des-  
crita como solar procedente de la finca Purar de  
San Juan, sito en la parte del cerro del Arrenal por  
teniente al término municipal de esta ciudad,  
de ocho metros treinta centímetros de ancho por  
frente y cinco de fondo, o sea dieciséis sesenta me-  
tros cincuenta centímetros cuadrados de terreno.

por frente, este, con una plaza denominada hoy del Generalísimo; por el lado izquierdo, con una calle llamada actualmente Berlin; por el lado derecho, este, con una calle llamada en la actualidad de Canmas y por la izquierda, sur, con el solar señalado con el número treinta y uno.

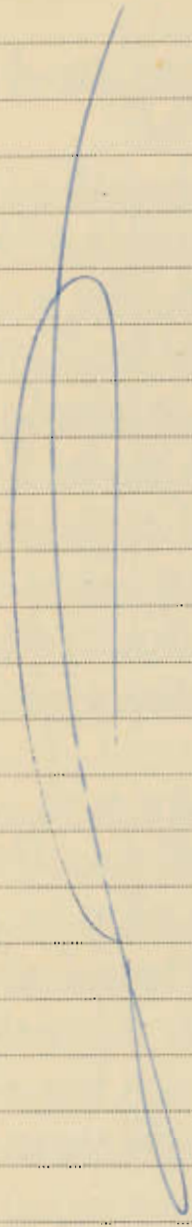
Que en virtud de lo que se estima procedente por hallarse incluido en el art. 5-5º a) del Reglamento de Edificación Foral y Registro Municipal de solares vigente, por existir un volumen edificatorio de 491'9 m<sup>3</sup> inferior al 50% del volumen mínimo autorizado por las O.C.M.M. de la Construcción en relación con la superficie aprovechable que es de 1.333'56 m<sup>2</sup>. según informe de los Servicios Técnicos Municipales, y por lo tanto calificada como "edificación inadecuada".

Sobre la descrita finca no pesan cargas de ninguna clase existiendo un derecho arrendatario a favor de D<sup>a</sup> Margarita Rigo Febrer ocupante del n.º 110 del indicado inmueble.

Segundo.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del repetido Reglamento y 144-2 de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho solar, pasará a venta forzosa, si transcurridos dos años desde la notificación de este acuerdo de inclusión, el propietario no hubiera iniciado las obras, o no las desarrollara a ritmo normal.

Tercero.- Que se comunique a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Baleares y a las partes interesadas, exponiéndose en el tablón de anuncios de estas Cortes Consistoriales, la misma de referencia.

Cuarto.- Que se pida certificación del presente acuerdo, al objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 18-2 del Reglamento mencionado para su anotación marginal en el Registro de la



Propiedad de este Partido

7. Se acuerda abonar las horas extraordinarias a personal de Urbanismo

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por varios funcionarios del Negociado de Urbanismo, segun se detalla a continuacion:

D. D. Jaime Clar Salda, 24 horas, total 4.080 pts. mes de mayo  
D. D. Isabel Saboy Rouas, 40 horas, total, 1.000 pts.

8. Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras de iluminación arquitectonica hecha en el teatro Principal.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Bojill, relativo a las obras de iluminación arquitectonica artística de la fachada del teatro Principal, de esta Ciudad, cuyo presupuesto global y total se eleva a la cantidad de 134.998'86 pesetas. Que a dichas obras se encargadas mediante concierto directo a Industrias Electricas Franisco Benito Delgado S. A. sin que proceda aplicacion de contribuciones especiales, segun informa el facultativo autor del proyecto.

El gasto resultante se abastará con cargo a la partida 3 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.

9. Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras de iluminación pública en calles Marina, Boteria y Benavides.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Sr. Bojill, Ingeniero Municipal, relativo a las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Marina, Boteria y Benavides, cuyo presupuesto total y global se eleva a la cantidad de 927.780'38 pesetas.

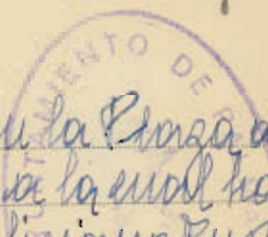
Que dichas obras sean encargadas por concierto directo a la Casa Electrica Española, sin que proceda la aplicacion de contribuciones especiales, segun informa el autor del proyecto.

Dicho total gasto se abastará con cargo a la partida 3 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.

10. Se acuerda realizar y pago obra de iluminación de la calle...

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuacion:

1.- Aprobar la realizacion y pago a S. H. Monje y Cerdán de las obras para la construcción de alumbrado...



do aguas pluviales y negras, en pago de San Juan.

Por el pago de aguas pluviales y negras en la Plaza de la Cruz y Paseo Sagrada de esta Ciudad de la cual ha por fondo su contribucion el Ingeniero D. Feliciano Fuster por un importe de 1.410.44 y que asiende a la cantidad de 138.028'05 pts. incluido el 15% beneficio industrial, 5% Direccion tecnica y 2'40% impuesto sobre el costo de impresos.

2.- Que la referida cantidad sea satisfecha con cargo al Cap: VI, Art: 1º, Partida 1 del siguiente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

11.

Se acuerda dar por enterada la sentencia de esta Capital, en recursos interpuestos por los señores Dolores Lopez Orrias; por lo que afecta a la finca sita en calle Gauderes, n: 469 y 473 - D. Bartolome Serra Font, por lo que afecta a la finca sita en calle de Inativos, indumentaria n: 83; y por D. Rafael Torralba Oliva, en lo que respecta a la finca sita en calle Francisco M. Mora, entre solares, lineas numero 20, 22 y 24; en cuanto a inclusion en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificacion Forzosa. Y por F. Monte Mora y A. Asparago.

Seguidamente se da cuenta de tres sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, en recursos interpuestos por los señores Dolores Lopez Orrias; por lo que afecta a la finca sita en calle Gauderes, n: 469 y 473 - D. Bartolome Serra Font, por lo que afecta a la finca sita en calle de Inativos, indumentaria n: 83; y por D. Rafael Torralba Oliva, en lo que respecta a la finca sita en calle Francisco M. Mora, entre solares, lineas numero 20, 22 y 24; en cuanto a inclusion en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificacion Forzosa. Y por F. Monte Mora y A. Asparago. En dichas sentencias se producen los Fallos favorables al Ayuntamiento, y, consecuentemente, se mantiene la inclusion de las fincas relacionadas en el Registro de Solares Municipales.

12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Se acuerda auto rigar a la mayoria de la mesa para que se abra un cuba de zanjones en las calles de esta Ciudad.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda auto rigar a la mayoria de la mesa, para la apertura de zanjones en calles o plazas de esta Ciudad. Se exige una garantía minima de 12 meses de duracion y los fondos deberian tener, como minimo, una profundidad de un metro, desde el nivel de la calzada a la parte superior del tendido.

A la mayoria; en calles de San Pascual Borromeo, Flecha de Cruz, Crespi, Pedregal, Bufada, Huesos de Barba, Av. San Fernando, Forstaris, Alvariz y Bulnes; Av. San Fernando. Con plazo de 3 dias por prolongacion y 5

por su sujeción.

En calle San Martín, call. Olega, D. Ribos, Honderos, sin perjuicio en cuanto a esta última calle de la autorización correspondiente, pues pertenece a Obras Públicas. Con plazo de 5 días por sujeción.

En calle "A" P. Ribot, R. de M. Brestu, D. M. Alcoraz, Legio nario Alejo, Sr. Ferrán, Colubi, San Ignacio, con plazo de 10 días por sujeción y 5 por sujeción.

En calle de P. V. y Caminos San Juan, con plazo de cinco días.

No pudiendo autorizarse la relativa a la calle San Juan, por ser de reciente pavimentación.

En calle: Permiso de instalación, reparación escape de gas en línea calle Carmen, frente nº 24 (autorizada por la Alcaldía, provisionalmente)

En calle Ramón Montaner y Padre B. Pou, con 8 días de plazo. - En calle Francisco Juan, con cinco días de plazo para ejecución.

Las autorizaciones autorizadas, deberán darse cuenta entre sí, así como a la Cia. Telefónica de esta Ciudad, del número de las obras, al objeto de evitar interferencias. Igualmente se deberá la adquisición y pago de materiales de orden diverso, según se detalla en continuación:

De 19 a 27.

Se genera obra y pago materiales diversos para obras y obras.

De Dieléctro Balear, partida materiales eléctricos, por coste total de 23.614'35 pesetas.

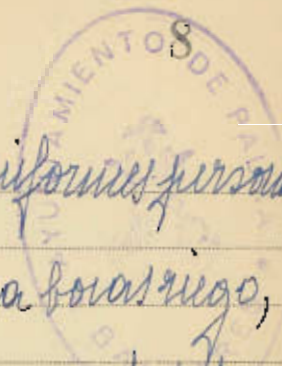
De Ferrería, partida materiales forros, brazos, y otros, por coste de 71.596'80 pesetas.

De Industrial y Agrícola, 11.895'50 pesetas, por partida de tuercas, soldador butano, equipados, etc.

De Electrica Española, por materiales eléctricos, por coste de pesetas 12.994'45.

De Electrotel. S. A. - 188 lámparas y otros, por coste de 25.012 pesetas.

De Electrotel. S. A. - 200 m. de hilo, 13 brazos, 20 puentes, y otros por valor total de 44.962 pesetas.



A. Almacenes Baunza, 18.487 pesetas, por uniformes personales Brigadas obras.

A. F. Fuerosa, por 8 llaves de sacar agua, para obras riego, 1.100'80 pesetas.

A. Suministros Fran, materiales diversos, por coste total de 270 pesetas.

218.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre se acuerda autorizar a la gesa para la apertura de las siguientes zonas:

con calles Butilhon, Britanico, Fertilizadora, Gater, Padre B. Poi, Rosendo, San Jaime, Santa Luisa de Marillac, San Joacino, Vicente Gual y Garria y Valladargust, con plazo de 5 dias por acumulado.

219.

Todo seguido, en las mismas condiciones de siempre, que se acordó en sus propios expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuacion:

A. D. Francisco Borras Borras, adiccion de un piso en la calle Velazquez. Las obras no excederian de tres meses.

A. D. Juana Constante Via. de Casanovas, adiccion de dos plantas en el lindicato aug. P. Antonio. Las obras no excederian de diez y ocho meses.

A. D. Julian Amorós Simonet, adiccion de una planta en el 31 de Diciembre aug. a Pedro Martel. Las obras no excederian de cinco meses.

A. D. Gabriel Oliver Guetglas, construir edificio en el terra de Montaña aug. a Montañas. Las obras no excederian de veinte meses.

A. D. Francisca Salva Salva, construir edificio en calle Cardenal Rosell. Las obras no excederian de veinte meses.

A. D. Maria Cunelis Bert Massaret, para en un solar de la c/ de Torres aug. a Juan Crespi construir edificio. Las obras no excederian de cinco y seis meses.

A. D. Gabriel Vilhalonga Mir, adiccion de una planta en el Barrio n.º 69. Las obras no excederian de doce meses.

A. D. Juan Crespi Payeras y D. Juan Guad Pallas, construir finca en la calle Cabreria. Las obras no excederian de veinte y cuatro meses.

A. D. Pedro

se acuerda autorizar a la gesa para apertura de zonas.

se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Giovanni Mager, construir edificio en la Urbanización  
 San Oliva - San Alemany, calle Margarita e. Puellas con  
 el del Carmelo. Las obras no excederán de treinta meses.  
 a D. Fritz Costen y en su representación D. Ethar Rupp, pa-  
 ra construir edificio en el Barrio Constante, solar n.º 93  
 de la Urbanización San Pae. Las obras no excederán  
 de veinte meses. - a D. Fritz Costen y en su representación  
 a D. Ethar Rupp, construir edificio en el Barrio Constante  
 n.º 92 Urbanización San Pae. Las obras no excederán de  
 veinte meses. - a D. Barbara Mias Igual, para proseguir  
 las obras de la c/ Maestro Falta n.º 1 a Baltasar Valen-  
 ti, se le cumplirá el plazo en doce meses más. - a D. Modesto  
 González Quisot, proseguir las obras de la c/ Maestro  
 Botallé n.º 1 (San Ferrer). El plazo se le cumplirá en doce  
 meses más. - a D. Joaquín Pujol Ferrerons y otros, efectuar  
 modificaciones en la planta baja en las obras de  
 construcción de la c/ Pstra. Lluïsa a Segurario n.º  
 10. El plazo para dichas modificaciones será el mis-  
 mo que el que se cumplió al empezar dichas obras.  
 a D. Antonio y D. Pedro Juan Ostra Castell, para conti-  
 nuar las obras de construcción en el heredero n.º 1 a  
 Oriana. Las obras no excederán de diez y ocho meses,  
 siendo obligado a pagar los arbitrios municipales.  
 a D. Antonio Ramon Baró y D. Petra Muntaner, construir  
 finca en el Maribel San Ferrer. Las obras no excederán  
 de veinte meses. - a D. Miquel Estade Campodare, efec-  
 tuar obras de ampliación en finca de la c/ Pstra. Lluïsa  
 n.º 7. Las obras no excederán de veinte meses.

30, 31 y 32.

se acuerda otorgar  
 tres permisos para  
 obras a particula-  
 res, condicionados a  
 inscripción en Registro  
 de Propiedad.

Equivocamente se menuda conceder tres permisos para  
 obras a particulares, en las mismas condiciones de  
 los anteriores, condicionados expresamente a la  
 inscripción en el Registro de la Propiedad, según se  
 detalla a continuación:

30.- Conceder permiso a la Maria Conar Fortea, para  
 en el solar de su propiedad sito en la calle S.º Pedro, solar  
 n.º 59 de la Urbanización Fontaines, construir un edi-



lino arregladamente a los planos que acompañan y suscritos por el Arquitecto D. Pedro Ruiz Lobo. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

31.- Conceder permiso a D. Fernando Martínez de la Escalera para en un solar de su propiedad sito en Avda. de Amalio Solmeiras, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan presentados en fecha 17-6-66 y un plano de emplazamiento presentado en 11-11-66, ambos suscritos por el Arquitecto D. Fernando Molins; siempre y cuando quede respetada la no servidumbre de vista desde la galería general de acceso al interior de las dependencias destinadas a dormitorios, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Las obras no excederán de treinta meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

32.- Conceder permiso a D. José Moya Lora, para en un solar de su propiedad sito en el Polígono Industrial "Castelló", según plano de emplazamiento, construir un edificio destinado a abastecimiento de comestibles, arregladamente a los planos que acompañan y suscritos por los Arquitectos D. Rafael y D. Antonio Florín. La duración de las obras no excederá de veinte meses y no podrán iniciarse hasta que por el petionario se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del trabajo que ha de dirigirlas y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en ambas comunicaciones existiendo aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las Regiones O. M. de la Construcción) y que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción

ción de la finca en la que conste que la propiedad asume las obligaciones del régimen de cooperación de los servicios mínimos de urbanización prescritas en el art. 63 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, conforme lo dispuesto en el art. 67-2 de la referida Ley; sin cuyo requisito, será nula esta licencia.

Estos últimos permisos serán nulos en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

Seguidamente se procederá a aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

33 y 34.

Se acuerda delegar los solicitados para realizar obras de carácter particular.

33.- Delegar el permiso solicitado por D. Francisca Bonin Bonin para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle San Rafael nº 217 arreglado según los planos presentados en 14-11-66 y rectificaciones graficadas en los presentados en 11-2-67, del Arquitecto D. Juan de Aquilar Luchino - Se fundamenta la determinación en que el solar de referencia está afectado por el Plan General de Ordenación de 1943, vigente en lo que a continuación se refiere, y si bien se ha redactado solo un Plan Parcial que modifica dichas determinaciones, no se puede pregonar en cuanto al mismo hasta su aprobación por parte de la Superioridad.

34.- Delegar el permiso solicitado por D. Gabriel Ferrer Maria para edificar una planta con destino vivienda sobre edificio de su propiedad sito en la calle Baranquera s/n entre calle Goethe de esta Ciudad arreglado según los planos presentados en 11-2-67 del Arquitecto D. Guillermo Moragas Costa - Se fundamenta la determinación en que al estar el edificio afectado en zona inferencia de del Plan General de Ordenación en vigor y proyectarse obras de ampliación, de conformidad con lo establecido en el art. 188 de las Vigentes O.M.M. de la Construcción, párrafo 3º, debe el edificio con la ampliación pro-

estando alugar la altura minima de 2mts. en toda la fachada por ser edificio en esquina en calles de distinta anchura (20 y 10mts.) y correspondiente en consecuencia la maxima altura permitida en la calle de menor ancho (Art. 67 y Cuadro de Normas de las Vigentes O.C.M.M. de la Construcción.)

35.

Se acuerda dar un caducado de obra no iniciada y baja en obras no terminadas.

Acto seguido, se acuerda, y de conformidad con lo solicitado por D. Pedro Terrio y lo dispuesto en las O.C.M.M. (Art. 32 a) y b), se le tenga por caducada la licencia concedida a dicho señor por la C.M. permanentemente, en sesión de 27 de agosto de 1965, para edificar un plancha sobre linea de su propiedad sita en la calle de San Juan Mayor, calle Cap. Ramonell Boix, 156, y anular las liquidaciones que puedan haberse realizado a dicho señor por el motivo expresado, obras no terminadas, existiendo baja en el Padrón correspondiente, pues las obras no se han ejecutado ni empezado.

36 y 37.

Se acuerda autorizar el traspaso de puestos de venta ubicados en Mercado Sta. Catalina.

Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso de los puestos de venta ubicados en el Mercado de Sta. Catalina, de esta Ciudad, por cesion voluntaria de sus concesionarios, subrogandose los nuevos en derechos y obligaciones de los cedentes, y abonando cauciones, derechos y deposito de fianzas, etc.

Puesto Carnes de D. Dolores Ferrer Folio, n.º 6 situado en el Mercado de Santa Catalina, que hasta el momento ha estado a nombre de D. Bernardo Catala Sabater, se señala como fecha de caducidad la del dia 3 de marzo de 1974.

Puesto de Sta. Catalina Cabos y animales, Carnes, n.º 5 situado en el Mercado de Santa Catalina, pasa a nombre de D. Bernardo Catala Sabater.

38 a 44.

Se acuerda adquirir y abonar materiales de orden diverso.

Seguidamente y para atenciones de Fomento y Sanidad, y sus servicios, se acuerda la adquisicion y pago de materiales de orden vario, segun se detalla a continuacion.

a compra, 7.000 km. fuel-oil, para Matadero municipal, por la cifra de 11.200 pesetas.

a suministros Frau, pasos y otros, para Mercado Olivar, por la cantidad de 270 pesetas.

a D. Bartolomé Guetglas, 15 toneladas de leña para Matadero Municipal, por la cifra de 11.168'62 pts.

a Hospital de San Antonio, elementos sanitarios para Matadero Municipal, 25.839'42 pesetas.

a Hospital de San Antonio, diversos elementos sanitarios para Mercado Olivar, por la cantidad de 2.534'79 pesetas.

a D. Enrique Benza, prendas uniformes personal Matadero, 649 pesetas.

a la Casa Electrica Moderna, materiales electricos para Mercado del Olivar, 6.465'36 pesetas.

45.

Se acuerda encargar obras reparacion de la casa de Pedro Garau, por obras muy total y global presupuesto se eleva a la cantidad de 11.606'04 pesetas.

46 a 50.

Se acuerda como premio a diversos funcionarios, para dar cinco ayudas de enfermedad propia o de familiares de orden economico inscritos en las cartillas del Serv. Judicial Pirenaico de este Ayuntamiento para sus empleados, segun se detalla en continuacion:

al Jefe Municipal Sr. Guillermo Mol Palmer, 2.880 pts.

al Sr. Cammero Sr. Juan Sabra Sabra, 200 pesetas.

al Jefe de la Alcaidía Sr. Bladio Gil Mayoral, 700 pts.

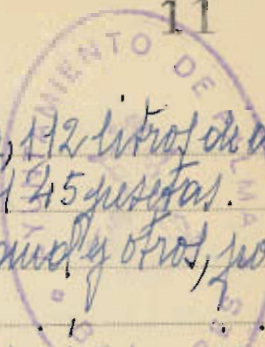
al Of. Administrativo Sr. Juan Carlos Bosh, 1.000 pesetas.

al Sr. Administrativo Sr. Francisco Sabar Julia, 1.400 pesetas.

51, 52, y 53.

Se acuerda la adquisicion y pago de materiales de obra diversos, segun se detalla en continuacion:

a D. Enrique Benza, nueve uniformes para personal Cementero, por coste de 9.702 pesetas.



a Comercial Industrial, agrícola de Mallorca, 172 litros de alcohol para Casa de Socorro, por un total de 2.731'45 pesetas.

D. D. Antonio For Negro, 2 toulladores de portland y otros, por un coste total de 1.113'99 pesetas.

54. De acuerdo se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de reparación de las naves de limpieza tripartito nos, fijado de la misma, puertas y otros, así como el pago de dichas obras que se elevan en su totalidad a la cantidad de 78.865'09 pesetas. Dichas obras han sido realizadas por el contratista D. Antonio Mas Morey.

55. Igualmente se acuerda encargar y abonar a imprenta de Mossen Alcorer, la impresión de 300 ejemplares, bajo el título de Breve de esta recopilación de los parlamentos promulgados por el H. H. Sr. Alcalde, en estos de carácter religioso, en una cantidad total de 13.967'20 pesetas.

56. De acuerdo se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, confeccionado por los S. S. de Arquitectura, relativo a obras de conservación en el Castillo de Bellver, reparación piso central, rehargo barandilla torre y reparación del daño entrada, por un importe total global de la obra que se eleva a 13.093'79 pesetas. Dichas obras se encargaron a D. Antonio Mas Morey, mediante escrito directo.

57. Igualmente se acuerda encargar a D. Lorenzo Sabater Serra, las obras de modificación del multiple aseos de la escuela Prefabricada "Los Berres", según proyecto aprobado por la C. M. Permanente de 7 de diciembre último, cuyo presupuesto total y global alcanza la cifra de pesetas 84.350'94. Dichas obras se realizarán bajo la dirección del arquitecto municipal Sr. Izquierdo, previa formalización de contrato.

58. De acuerdo se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de construcción de fideles para los Maestros, realizadas por el contra-

Lista S. - Agustín Alonso Gómez, que asciende a la cifra de 2.965.311'8 pesetas, según acuerdo de la C. M. Permanente de día 27 de Mayo último.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas por la cantidad indicada de 2.965.311'8 pesetas, elevando a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la presente liquidación para obtener el abono de la subvención de 1.406.250 pesetas correspondiente para dichas obras.

Reservar del importe de la ejecución material y beneficio industrial, la cantidad de 67.009'60 pesetas en concepto de garantía de las obras hasta su total ejecución definitiva.

Dicho gasto se abonará en cargo a las partidas 4 y 5 del Presupuesto Extraordinario para la construcción del grupo escolar Virgen de Beata, y los gastos de locomoción y honorarios facultativos en cargo a la partida 6 del mismo.

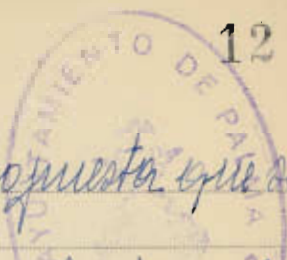
59 y 60.

Se acuerda abonar las horas extras de las maestras primarias prestadas por los funcionarios de Estadística e Intervención, durante el mes de marzo último.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias de personal de Estadística y de Intervención.

Estadística:  
D. Pedro Costa Diaz, 100 horas, 4.000 pesetas  
D. Elie Barandiarán, 98 horas, 2.450 pesetas  
D. Pedro Guillen Buj, 96 horas, 2.400 pesetas  
D. Curiequeta Mendole, 97 horas, 2.425 pesetas.  
D. Pedro Ruiz Palou, 100 horas, 2.500 pesetas

Intervención:  
D. Jaime Ferrer Pascual, 16 horas, 640 pesetas  
D. Juan Mestre Riol, 49 horas, 1.960 pesetas  
D. José M. Quintana, 22 horas, 704 pesetas.  
D. Guillermo Doran, 106 horas, 2.650 pesetas  
D. Miguel Fox Noustrat, 39 horas, 975 pesetas  
D. Pedro y Juliana Veres, 54 horas, 1.350 pesetas  
D. Fernando Martín Mazon, 15 horas, 375 pesetas  
D. Miguel Peña Pujol, 14 horas, 1.100 pesetas



61.

Se acuerda acceder a ratificación liquidación y de cobro ingreso indebido, concepto Plus Valía, D. Mateo Ferrá.

Se acuerda se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda acceder a la solicitud formulada por D. Mateo Ferrá, en virtud que tuvo su entrada en el Registro General el día 18-3-64, y en su consecuencia: 1.º - Dar por hecha la liquidación que por el concepto Arbitrio sobre el Incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), le fue practicada el día 29-4-64 en cantidad de 15.669'50 pesetas, como consecuencia del expediente B-11450, y la dote a la transmisión a su favor efectuada por D. María Cerdá Gausaró en escritura autorizada por D. Florencio Villanueva en fecha 21-1-64, de un error cometido en Porto Pi, por cuanto se supuso error de hecho en la aplicación de las tarifas o tablas de valoraciones vigentes para este término municipal, debiéndose proceder a practicar otra liquidación rectificadora con arreglo a derecho. - 2.º Que se devuelva al susodicho D. Mateo Ferrá, la cantidad de Quince mil seiscientos sesenta y nueve Pesetas con cincuenta cént. que resultaron indebidamente ingresadas mediante mandamiento de ingreso nº 4321 de fecha 19-5-64 y por consecuencia de dicha liquidación; cuya devolución podrá por liquidación de ingresos en el concepto 8-3-198 del vigente Presupuesto Refundido.

62.

Se acuerda rectificación liquidación por Contratación Carruajes, D. Jaime Vidal.

Se acuerda se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Jaime Vidal, en consecuencia, dar de baja el recibo nº 3.809/65 por el concepto de "Contratación Carruajes en el local sito en la calle Girvés de Manacor 247, 249 clasificado como garaje público con un importe de 4.300 pesetas por edicto 1-1-65, que comprende los trabajos de reformas, y practicar nueva liquidación de alta asignando a la casa de 1.825 pesetas por entrada como estacion de vehículos con cobro de Diez cént. a partir de la misma fecha y sucesi-

nos de acuerdo con informe emitido por la Comisión de Instrucción e Inspección de Rentas y Contribuciones.

63. Se acuerda desestimar tres recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras, por D. Bernardo Fullana Cardell.

Se acuerda la devolución de la cantidad de 1.825 pesetas, a D. Bernardo Fullana Cardell, ingresadas indebidamente por el concepto de Recogida de Basuras, pues la S. M. Fullana Cardell. Se en sesión del día 17 de agosto de 1966, acordó estimar el recurso interpuesto por el interesado.

64. Se acuerda desestimar tres recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras.

Se acuerda desestimar tres recursos de reposición, interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras, por D. Francisco Rodríguez Martínez, calle Rossini, 19.900 pesetas; D. Pedro Font Juan, Calle Restaurant, sito en calle Plaza España n.º 27, 900 pesetas; y por D. Gabriel Pascual Arnan, tienda saldos, sito en calle Samet, 7, por un monto de 900 pesetas.

Se desestima los recursos por ser los acuerdos ajustados a derecho.

65. Se acuerda estimar dos recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras.

Se acuerda estimar dos recursos de reposición interpuestos por el concepto de cuota de motos y B. Basuras, por D. Fabianico Garau, Carbo Merca sito en calle Ralpallas, en cuanto se refiere a la cuota de motores, 6'10 pesetas y desestimarse en lo que se refiere a la cuota de motos de 900 pesetas, por Recogida de Basuras; y estimar en parte el interpuesto por D. Antonio Guadalupe, Pension Voluntaria, sito en Plaza Pastillera, contra liquidación que le fue girada por importe de 5.848'45 pesetas, dejándose unido, procediendo a girarle otra nueva por lo que afecta a partir del mes de agosto de 1965, la cual importará la cifra de 2.435 pesetas.

66. Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de Recomp. Agos.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por varios funcionarios de Recomp. Agos, durante el mes de marzo, según se detalla de continuación.



D. D. Miguel Slobera, 75 horas, 3.000 pesetas.

D. D. Antonio Gordia Mir, 75 horas, 3.875 pesetas.

67.

Se acuerda aprobar propuestas de contratación de tres delincomentes.

Asíseguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Contratar los servicios de D. Pedro de Fuentes Cardell, D. Juan Cuarrer Reques y D. Catalina Oliver y oronals, para desempear los cargos de delincomentes, con una retribución mensual de 4.875-pta. mensuales y durante el periodo de tiempo comprendido, desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre del presente año, para la realización de los trabajos propios en parrafos precedentes, dando la existencia de crédito constante en el actual presupuesto y de acuerdo con el nº 2 del art. 9º de la Ley 108/63 de 20 de julio.

68.

Se acuerda desestimar instancia aspirante Orosio Font Oliver, por no haber cumplido los 21 años exigidos para cubrir de edad, dentro del plazo de oposición de plazas Policieras, exigidos en las bases de la Oposición para cubrir 14 plazas de Policieras municipales de esta Corporación.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Desestimar la instancia presentada por D. Orosio Font Oliver, por no haber cumplido los 21 años exigidos para cubrir de edad, dentro del plazo de oposición de plazas Policieras, exigidos en las bases de la Oposición para cubrir 14 plazas de Policieras municipales de esta Corporación.

69.

Se acuerda readmitir al servicio Dña. Antonia Ferrer Basquiana, excedente de Dña. Antonia Ferrer Basquiana.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Visto el precedente informe del Ayuntamiento de Personal y la instancia suscrita por el auxiliar administrativo Dña. Antonia Ferrer Basquiana, en la que solicita el regreso al servicio activo en su cargo, por haber estado un año en la situación de excedente voluntario; visto el art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y teniendo en cuenta que existe vacante de su categoría, esta Secretaría General se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente la readmisión al servicio activo del ya citado auxiliar administrativo Dña. Antonia Ferrer Basquiana.

40 y 41. Seguidamente se acuerda abonar las horas extras  
 abonar horas ex- extraordinarias prestadas por diversos funcionarios de  
 extraordinarias a Personal, Limpiadoras y Porteros, durante el mes de mayo  
 funcionarios de Personal, Porteros y Ordenanza, según se detalla la continuación:

- 40.- D. Sebastião Vives Seguí, 75 horas, 2.400 pesetas
- D. José A. Palmer Nadal, 75 horas, 2.400 pesetas
- D. Antonio Gostelou Ferrer, 75 horas, 1.875 pesetas
- D. Guillermo Colombari Roselló, 75 horas, 1.875 pesetas
- D. Guillermo Ganne Vaurell, 75 horas, 1.500 pesetas
- 41.- D. Constantino Davia Lizama, 58 horas, 1.400 pts
- D. Antonio Burguera Presbí, 20 horas, 310 pts.
- D. Gabriel Lerda Castell, 9 horas, 190 pesetas
- D. Antoni Lestre Perez, 19 horas, 342 pesetas
- D. Lluís Lestre Canellas, 13 horas, 234 pesetas
- D. Antonio Oliver Balaguer, 21 horas, 378 pesetas
- D. Joan Pons Ferrer, 18 horas, 324 pesetas
- D. Quirós Pericás Pifre, 17'50 horas, 315 pesetas
- D. Antonio Palmer Bonis, 33 horas, 594 pesetas
- D. Miguel Lestre Miralles, 31 horas, 558 pesetas
- D. Rafael Canas Gelabert, 35 horas, 630 pesetas.
- D. Pablo Ferrer Payeras, 42 horas, 756 pesetas

Urgencia

Con este estado, no figurando en el Orden del Día  
 otros asuntos para ser tratados, se acuerda la  
 declaración de urgencia de los siguientes por el  
 voto favorable de todos los señores asistentes al  
 acto:

I. Seguidamente se acuerda abonar una vez  
 se acuerda aprobar los, importe 53.076 pesetas, por gastos del  
 cuenta apartado Ayuntamiento de Alealóvia, Ceremonial y Pre-  
 Alealóvia.

II. Acto seguido se acuerda ratificar la disposición  
 se acuerda ratificar de la Alealóvia autorizando el desplazamiento  
 disposición Alealóvia del Consejo D. Gabriel Bernasar Miquel, a  
 autorizando desde Alealóvia, para gestionar asuntos de interés  
 conjunto a Madrid municipal.

Consejal D. Bernasar. Seguidamente se acuerda aprobar la pro-



III.

se acuerda encargar trabajos a Oliver y los rios sobre arboledas y veredas y confeccionar planos para alumbrado publico, por la cantidad de 60.000 pts.

muestra que se inserta a continuacion:  
 Resolucion sobre el terreno y confeccion de planos de los siguientes proyectos de alumbrado publico; c. faros de Maunaboltra (comprendido entre R. Castillejos y Eau Bloue); iluminacion de plaza de la Sobera y el Marina; iluminacion artistica de la fachada del Teatro Principal; amplificacion del sector existente en la confluencia de las calles gloria y ayuntamiento; via Roma y c. Barón de Pinobar; asi como el proyecto de señalizacion semaforica de la plaza del Puerto; alumbrado publico en las estaciones transformadoras de las calles San Ramon Honato, Miguel Palleter, Parulas y Sado; Canas y Parulas; planos linea electrica en c. San Ramon Honato, Miguel Palleter, Parulas y Sado; Canas y Parulas; proyecto de iluminacion de la plaza de San Jaime; plano de alumbrado publico actual de Palencia y planos de alumbrado publico de las calles Bosque, Luis Fabregas y San Juan; planos; delimitacion expro urbanas y suelo rústico para arboledamiento y hacienda; rotacion plano de zonificacion por orden del Sr. de Alvalade R. Perea; permisos de las Reformas numero 1, 6 y 12 para hacienda y gobierno civil; y proyecto de traslado de la Cruz de los Caños; encargando a la Ha. Dir. Organiza. y su fuente de recursos por 60.000 pts. D. Luis manifiesta que al acordar se ha concesion al kiosco "blanska", se señaló que su emplazamiento debia quedar retranqueado al efecto de seguir la alineacion de la calle y ayer paso por general Anola, sacando la impresion de que no se ha retranqueado.

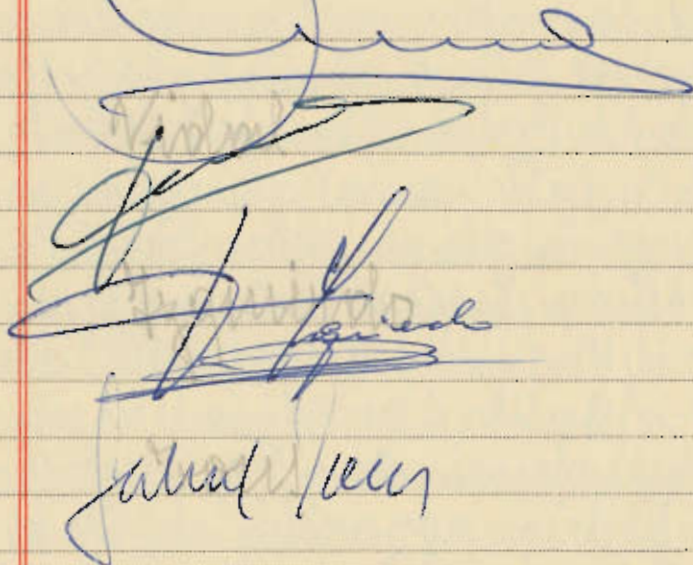
el Sr. Oliver manifiesta que el concesionario, presente un proyecto sobre modificaciones del kiosco y la Comision acordó pasarlo a informes de los señores Benitos.

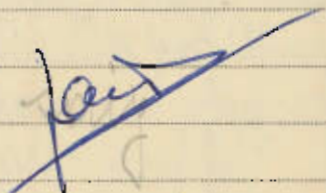
el Sr. Luis meza a la Secretaria haya las gestiones oportunas para determinar la situacion actual en que se halla el kiosco en cuanto a su emplazamiento

gamiento.

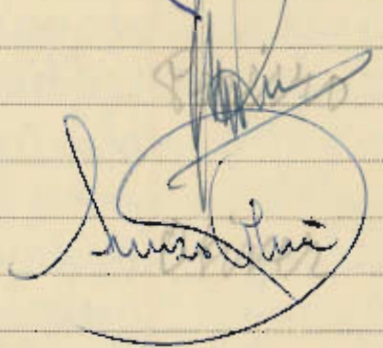
Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra habiendo presentado excusa legal los señores que no han asistido al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesion de la que se levanta la presente acta de todo lo en su contenido.

El Alcalde de Cabecera

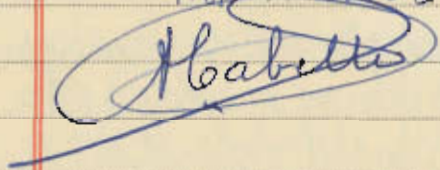




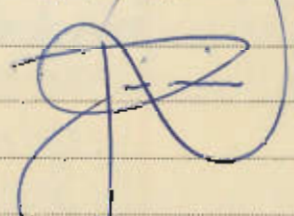
El Secretario



Interventor



El Secretario interino



Nº 27

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y cinco de la noche de abril de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta Corporacion, con el Sr. Alcalde de Cabecera, que me precede de honor, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y haberse celebrado quince minutos, sin que haya concurrido suficiente de señores locales para poder